



FORMATOS E INSTRUMENTOS ASOCIADOS A UNA ACTIVIDAD CURRICULAR

| PROGRAMA | |
|-----------------------|---|
| Nombre del curso | <i>Derecho Procesal II</i> |
| Naturaleza del curso | <i>Obligatorio</i> |
| Equipo docente | <i>Raúl Montero López</i> |
| Descripción del curso | <p>El curso de Derecho Procesal II comprende el estudio de dos instituciones fundamentales del derecho procesal funcional. Por un lado se dedica al estudio de los procesos declarativos civiles, en especial del procedimiento ordinario de mayor cuantía, en su rol de procedimiento general y supletorio. A su vez, versa sobre una introducción a la teoría de la prueba, la relevancia de la construcción de la premisa fáctica y los enunciados sobre los hechos alegados en juicio. En ese contexto, se acerca al estudiante a los conceptos centrales de la teoría de la prueba tales como: carga, objeto, estándar y sistemas de valoración de la prueba.</p> <p>El curso requiere la participación de los estudiantes, tanto en el estudio individual de las disposiciones legales y constitucionales aplicables, así como la asistencia a clases, en las cuales se comentan y analizan las principales instituciones que se estudiarán y estarán contenida en los apuntes de clases y en los textos complementarios.</p> <p>Se consideran lecturas específicas a ser controladas separadamente y/o dentro del control departamental.</p> |
| Objetivos generales | Conocimiento de las principales instituciones de la teoría de la prueba, los medios de prueba y el procedimiento ordinario. |
| Objetivos específicos | <ol style="list-style-type: none">1. Conocimiento del sistema de impugnación en el sistema procesal penal y civil chileno2. Comprender la relación existente entre el concepto de error, proceso y recurso procesal3. Reconocer la estructura de del proceso a través de la configuración de los recursos4. Obtener un conocimiento pormenorizado de los principales recursos del régimen procesal civil chileno5. Obtener un conocimiento teórico y práctico de los recursos del sistema procesal penal6. Conocer y comprender los mecanismos de clausura y finalización de la litigación, tales como la cosa juzgada tanto en materia civil como en materia penal |
| Contenido | <p>CAPITULO I. ALGUNAS REGLAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none">a) Actuaciones Judiciales.b) Notificacionesc) Resoluciones judiciales.d) Los principios formativos del procedimiento. <p>CAPITULO II: ASPECTOS GENERALES DE LA PRUEBA</p> <ol style="list-style-type: none">a) Concepto y evolución histórica de la prueba.b) Los grados de conocimiento y la prueba: la ignorancia, la credibilidad, la probabilidad, la certeza y la convicción.c) La Certeza: Naturaleza y especies. |



| | |
|-----------------------|---|
| | <p>d) Certeza y convicción. Control de la convicción: motivación de la sentencia.</p> <p>e) Principios formativos del procedimiento en relación con la prueba.</p> <p>f) La prueba y las resoluciones judiciales.</p> <p>CAPÍTULO III: JUICIO ORDINARIO CIVIL DE MAYOR CUANTIA</p> <p>1) Periodo de discusión.</p> <p>2) Periodo de conciliación.</p> <p>3) Periodo de prueba</p> <p>CAPITULO IV: LOS PRINCIPIOS FORMATIVOS DEL PROCEDIMIENTO Y SU APLICACIÓN EN MATERIA PROBATORIA</p> <p>a) Concepto.</p> <p>b) Principales principios formativos del procedimiento.</p> <p>c) Aplicación de los principios formativos del procedimiento en materia probatoria civil.</p> <p>CAPÍTULO V. OBJETO DE LA PRUEBA</p> <p>1.- Noción de hechos para efectos probatorios</p> <p>2.- Prueba de los hechos y del derecho.</p> <p>3.- Los hechos notorios y evidentes</p> <p>4.- El hecho negativo.</p> <p>CAPITULO VI: LA CARGA DE LA PRUEBA Y SU DISTRIBUCIÓN.</p> <p>1.- Concepto</p> <p>2.- Sujetos procesales que soportan la carga de la prueba en el Derecho Procesal Chileno.</p> <p>3.- Los hechos presumidos</p> <p>4.- La convicción en relación con la carga de la prueba.</p> <p>CAPITULO VII: LOS MEDIOS DE PRUEBA EN PARTICULAR, EN MATERIA CIVIL</p> <p>a.- Concepto y clasificación de los medios de prueba.</p> <p>b.- Los Instrumentos.</p> <p>c.- Los Testigos.</p> <p>d.- La Confesión.</p> <p>e.- La Pericia.</p> <p>f.- La Inspección Personal del Tribunal.</p> <p>g.- Las Presunciones.</p> <p>h.- Otros medios de prueba.</p> <p>CAPITULO VIII: LOS SISTEMAS DE ADMISIBILIDAD Y VALORACION DE LA PRUEBA</p> <p>CAPITULO IX: LAS LIMITACIONES A LA PRUEBA</p> <p>CAPITULO X: LA SENTENCIA</p> <p>a) Citación para oír sentencia.</p> <p>b) Las medidas para mejor resolver.</p> <p>c) La sentencia definitiva.</p> |
| Régimen de asistencia | <p>No existirá control de asistencia, siendo ésta libre, sin perjuicio de lo que se señale con ocasión de las evaluaciones del Curso.</p> <p>No se aceptarán justificaciones respecto a la inasistencia a clases.</p> <p>Aclaración obligatoria según acuerdo Consejo de Departamento Derecho Procesal.</p> <p><i>“Las clases y evaluaciones se realizarán según el calendario establecido al inicio del semestre y/o por Dirección de Escuela, adoptándose por el Departamento las medidas pertinentes para que ellas puedan desarrollarse mediante medios online, tecnológicos, remotos o en dependencias distintas de la Facultad”. (acuerdo del Consejo de Departamento).</i></p> |



| | |
|--------------------------------|---|
| <p>Sistema de evaluaciones</p> | <p>El curso contará con una evaluación obligatoria departamental en la fecha fijada por Dirección de Escuela.</p> <p>Adicionalmente l@s estudiantes que cumplan con un porcentaje mayor al 75% de asistencia podrán rendir una segunda evaluación (voluntaria) fijada preferentemente la antepenúltima semana del semestre. Esta evaluación reemplazará a la nota anteriormente obtenida en el evento de ser superior. Si fuere inferior no producirá ningún efecto en la nota originalmente obtenida. Si solo se rinde la primera o la segunda de estas evaluaciones, dicha calificación constituirá la nota de presentación al examen. Ambas evaluaciones serán escritas y tendrán una ponderación (aquella que resulte mejor en cuanto a sus resultados) del 50% de la nota final del curso.</p> |
|--------------------------------|---|



| | |
|--|--|
| | El examen será oral, en comisión y con cedulario, según las directrices fijadas por el Consejo de Departamento. Tendrá una ponderación del 50% de la nota final del curso |
| Bibliografía <i>Textos de referencia (obligatorios y sugeridos) a ser consultados por los y las estudiantes.</i> | |
| Bibliografía obligatoria | <ul style="list-style-type: none">• 1. Ferrer Beltrán, Jordi. La valoración racional de la prueba. Madrid: Marcial Pons, 2007.• 2. Taruffo, Michelle. La prueba. Madrid: Marcial Pons, 2008• 3. Montero López, Raúl. Necesidad de establecer un estándar de prueba en el nuevo proceso civil chileno. Santiago: Librotecnia, 2017.• 4. Gascón Abellán, Marina. Los Hechos en el Derecho. Madrid: Marcial Pons, 2010.• 5. Bordalí, Andrés, Cortéz Gonzalo y Palomo, Diego. Proceso Civil. El Juicio Ordinario de Mayor Cuantía. Thomson and Reuters. 2013 |
| Bibliografía complementaria | <i>Señalar textos y páginas (en caso de ser necesarios)</i> |
| SYLLABUS | |
| Resultados de aprendizaje | <ul style="list-style-type: none">• Aquellos declarados en el programa de curso en siguiente orden de contenidos por semana:• Semana 1 (29 de julio-2 agosto) Presentación del curso, disposiciones comunes a todo procedimiento. Plazos• Semana 2 (5-9 agosto) Actuaciones judiciales.• Semana 3 (12-16 agosto) Notificaciones y resoluciones judiciales• Semana 4 (19-23 agosto) Efectos y clasificaciones de las resoluciones judiciales.• Semana 5 (26-30 agosto) Juicio Ordinario: Características y principios formativos. |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">• Semana 6 (2-6 septiembre) Juicio Ordinario: Periodo de Discusión.• Semana 7 (9-13 septiembre) Juicio Ordinario: Periodos de llamado obligatorio a conciliación y término probatorio• Semana 8 (23-27 septiembre) Juicio Ordinario: Etapa de Sentencia.• Semana 9 (30 septiembre 4 de octubre) Aspectos generales de la prueba, objeto, carga y sistemas de valoración• Semana 10 (7-11 de octubre) Aspectos generales de la prueba, sistemas de valoración y estándar de prueba• Semana 11 (21-25 de octubre) Medios de prueba• Semana 12 (28-30 de octubre) Medios de prueba |
| Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje | |
| Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación | |
| Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje | |



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE PREGRADO
